

BOPREAL: cómo pagar impuestos y lograr una diferencia a favor tras la salida del cepo cambiario

16/04/2025



Las empresas y particulares que tengan Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) podrán usar esos títulos a partir del 30 de abril para cancelar deudas impositivas y aduaneras, según reglamentó la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Los Bopreal son los títulos que emitió el año pasado el gobierno de **Javier Milei** para resolver la deuda de los importadores argentinos con el exterior. Como no había dólares, se les entregó, a los que querían, estos instrumentos financieros.

Algunas empresas los pasaron a sus proveedores del exterior, pero una considerable proporción se los quedó porque tenían

el “**endulzante**” de que sirven para cancelar impuestos.

Las claves del sistema

Según destaca **Sebastián Domínguez, CEO de SDS Asesores Tributarios,**

solamente las siguientes series de los bonos BOPREAL se pueden utilizar para para cancelar obligaciones impositivas y aduaneras.

- Serie 1A: utilizable entre el 30 de abril de 2025 y el 29 de abril de 2026.
- Serie 1B: utilizable entre el 30 de abril de 2026 y el 29 de abril de 2027.
- Serie 1C: utilizable entre el 30 de abril de 2027 y el 31 de octubre de 2027.

Por ejemplo, se podrán utilizar los bonos **Serie 1A para cancelar el impuesto a las ganancias del período fiscal 2024 por parte de personas humanas.**



¿Cuáles impuestos se pueden cancelar con BOPREAL?

Las series 1A, 1B y 1C pueden ser utilizados para cancelar obligaciones impositivas y aduaneras, incluyendo intereses, multas y accesorios, cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de ARCA, excepto:

- Aportes y contribuciones destinados al Régimen de la Seguridad Social.
- Contribuciones destinadas al Régimen de Obras Sociales.
- Cuotas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio.
- Cuotas con destino a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.
- Obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva o solidaria por deudas de terceros o de su actuación

como agentes de retención y percepción.

¿A qué valor se pueden comprar en el mercado y a qué valor los va a tomar ARCA?

Los BOPREAL pueden haber sido adquiridos por importadores en el momento en que los emitió el Banco Central el año pasado, o se pueden comprar en el mercado..

Es decir, **cualquier contribuyente puede adquirir bonos BOPREAL de estas series al valor actual de mercado.**

Para determinar el valor del crédito impositivo que **generan los BOPREAL en pesos, se tomará su valor técnico en dólares**, que incluye el valor nominal más los intereses devengados y **se aplicará el mayor de los siguientes tipos de cambio:**

- **El tipo de cambio promedio establecido por la Comunicación “A” 3500 del BCRA correspondiente a los cinco días hábiles anteriores a la fecha de referencia. Tras la salida del cepo, es el conocido como dólar mayorista.**
- **El tipo de cambio de los dólares financieros, más específicamente, en denominado Contado con Liquidación (CCL) que si bien bajó de precio tras la apertura del cepo, sigue cotizando por arriba de mayorista.**

Este mecanismo asegura que los bonos BOPREAL se imputen al tipo de cambio más favorable para el contribuyente a la fecha de referencia. El valor diario de los BOPREAL será publicado por ARCA en el micrositio “Formas de pago”.

¿Es buen negocio comprar BOPREAL para cancelar obligaciones tributarias?

Puede ser un muy buen negocio, pero no está garantizado. La oportunidad depende de diversos factores interrelacionados: el precio de compra, la evolución de los tipos de cambio, y la fecha de referencia que deba considerarse. Como toda herramienta financiera con fines fiscales, requiere evaluación constante.

- Cotización del bono en el mercado secundario:

El principal atractivo de los BOPREAL es que actualmente cotizan por debajo de su valor técnico. Si un contribuyente compra el bono con un descuento significativo, y luego lo utiliza para pagar impuestos por su valor técnico (nominal más intereses devengados), puede obtener un ahorro fiscal importante.

- Tipo de cambio de conversión a pesos

Juega a favor del contribuyente que el valor técnico se convierta a pesos utilizando el mejor de dos tipos de cambio. Pero también depende de la dinámica en la cotización del dólar. Si se compran bonos BOPREAL por debajo de la par con una cotización del dólar actual y luego bajan el dólar oficial y el dólar financiero hacia la banda de \$ 1.000, el beneficio puede ser menor o directamente se puede perder dinero en la operación.

- Timing del mercado

El negocio se potencia si el bono se compra en un momento de

baja cotización y luego el tipo de cambio aplicable a la fecha de referencia (entre los dos disponibles) es más alto. Pero esto requiere timing y tolerancia al riesgo.



Desde el ministerio de Economía dictaminaron el cierre de tres fondos fiduciarios.

¿Cómo es el procedimiento para utilizar los BOPREAL?

Los títulos deben ser transferidos a la **cuenta comitente de ARCA N° 338958191** abierta en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal 0085-, depositante N° 1128 en la Caja de Valores S.A.

La Caja de Valores informará a ARCA los BOPREAL transferidos por el contribuyente y el valor del crédito en pesos.

ARCA registrará el crédito como un Bono Electrónico en el servicio web “Administración de Incentivos y Créditos Fiscales” al que se accede con clave fiscal.

El Bono Electrónico será intransferible, no negociable, no

genera crédito de libre disponibilidad ni saldo a favor que pueda ser reintegrado o devuelto por el Estado Nacional.

Con posterioridad, el contribuyente podrá imputar el Bono Electrónico en forma total o parcial para cancelación de las obligaciones impositivas y aduaneras.

Fuente: La Mañana de Neuquén